

Avanza ley que permitiría adopción homoparental: quedó lista para ser votada en la Cámara de Diputados

El Ciudadano · 24 de enero de 2019

La iniciativa garantiza a todas las parejas, independiente de su orientación sexual, los mismos deberes y derechos para la crianza de niños y niñas.



La Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados despachó este miércoles una reforma a la Ley de Adopciones que entrega a todas las parejas, sea cual sea su orientación sexual, los mismos deberes y derechos para la crianza de niños y niñas.

El avance fue festejado por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). El dirigente Rolando Jiménez planteó que «hoy damos un paso para el respeto integral al interés superior del niño, para el reconocimiento de la diversidad familiar, para la igualdad de derechos y para garantizar que efectivamente se amplíen las posibilidades de encontrar el mejor hogar posible para los hijos e hijas, al margen de la orientación sexual de los adoptantes».



Con el despacho del proyecto desde la Comisión de Familia, éste queda listo para su votación en la Cámara de Diputados, tras lo cual será analizado por el Senado. «Todo indica que tendremos primero adopción homoparental y luego matrimonio igualitario», apuntó en ese sentido Jiménez.

El recorrido del proyecto en la Comisión

Fue el pasado 13 de junio que la Comisión de Familia y del Adulto Mayor aprobó la adopción homoparental, al establecer en un artículo que la crianza puede desarrollarse en el seno de una familia «cualquiera sea su composición».

En tanto, el 26 de septiembre la instancia legislativa aprobó expresamente la adopción por integración para parejas de igual y distinto sexo, sean de hecho o con Unión Civil.

Por otra parte, el 12 de diciembre se aprobó proteger de la discriminación en la Ley de Adopciones a todas las categorías contempladas en la Ley Zamudio, incluida la

orientación sexual y la identidad de género.

Fuente: [El Ciudadano](#)